



MUNICIPIO DE MACEO

Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit:

890980958-3

Teléfono: 864 02 09 / **Fax:** 864 0506



FICHA TÉCNICA DEL PROCESO AD1

Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica

No. SASIE-SP-008-2026

Entidad contratante	Municipio de Maceo – Antioquia. NIT 890.982.122-1.
Dependencia	Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Rural.
Número del proceso	SASIE-SP-008-2026
Modalidad de selección	Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica (Art. 2, num. 2, lit. a, Ley 1150 de 2007).
Objeto	Suministro de insumos, equipos, instrumentos de medición y elementos de laboratorio necesarios para el funcionamiento, control operacional y monitoreo de la calidad del agua en la planta de tratamiento del acueducto del corregimiento de La Susana, municipio de Maceo – Antioquia.
Presupuesto oficial	\$59.798.000 M/L (Cincuenta y nueve millones setecientos noventa y ocho mil pesos), incluido IVA y todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
Clasificación UNSPSC	41 11 (Instrumentos de medición, observación y prueba) y 41 12 (Recipientes y material de laboratorio). Ver detalle por ítem.

1. Objeto y alcance del suministro

El presente proceso tiene por objeto el suministro de los insumos, equipos, instrumentos de medición y elementos de laboratorio descritos en la presente ficha técnica, destinados al funcionamiento, control operacional y monitoreo de la calidad del agua en la planta de tratamiento del acueducto del corregimiento de La Susana, en el municipio de Maceo (Antioquia).

El suministro comprende la entrega de la totalidad de los trece (13) ítems relacionados, con las cantidades, unidades y especificaciones técnicas mínimas señaladas. El alcance incluye el transporte, embalaje, cargue, descargue, entrega e instalación o puesta en funcionamiento básica (cuando aplique) de los bienes en el sitio indicado por la entidad, así como la entrega de manuales, accesorios, garantías y certificados de calibración correspondientes.

2. Especificaciones técnicas mínimas por ítem

Los bienes ofrecidos deben cumplir como mínimo las siguientes especificaciones. Las marcas, modelos y referencias citadas se indican únicamente como referencia de calidad; de conformidad con el artículo 31 de la Ley 1150 de 2007, se aceptan bienes equivalentes de iguales o superiores características técnicas. Todos los bienes deben ser nuevos, originales, sin uso y contar con garantía de fábrica.

ÍTEM 1. Kit de prueba de color	
Código UNSPSC	41115705
Unidad de medida	Unidad
Cantidad	1



MUNICIPIO DE MACEO

Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit:

890980958-3

Teléfono: 864 02 09 / **Fax:** 864 0506



Especificaciones técnicas mínimas	Kit de prueba de color modelo CO-1 / 0-500, disco de color estándar Pt-Co, disco de color ref. 223400. Marca de referencia: Hach o equivalente de iguales o superiores características.
Condición	Bien nuevo, original, sin uso, con garantía de fábrica. Las marcas citadas son de referencia; se admiten equivalentes de iguales o superiores especificaciones (Art. 31, Ley 1150 de 2007).

ÍTEM 2. Turbidímetro portátil 2100Q

Código UNSPSC	41115306
Unidad de medida	Unidad
Cantidad	1
Especificaciones técnicas mínimas	Turbidímetro portátil 2100Q. Incluye instrumento, estuche, 4 pilas alcalinas AA, 6 cubetas de muestra, kit de ampollas StablCal, aceite de silicona, paño lubricante y manual. Precisión: $\pm 2\%$ de la lectura más luz parásita. Grado de protección IP67. Rango: 0–1000 NTU. Repetibilidad: $\pm 1\%$ de la lectura o 0,01 NTU, lo que sea mayor. Marca de referencia: Hach 2100Q01 o equivalente.
Condición	Bien nuevo, original, sin uso, con garantía de fábrica. Las marcas citadas son de referencia; se admiten equivalentes de iguales o superiores especificaciones (Art. 31, Ley 1150 de 2007).

ÍTEM 3. Equipo de medición de pH portátil ProfiLine pH 3110

Código UNSPSC	41115309
Unidad de medida	Unidad
Cantidad	1
Especificaciones técnicas mínimas	Equipo portátil ProfiLine pH 3110, robusto, con pantalla LCD, configurado con electrodo SenTix® 41. Estuche de transporte, soluciones tampón STP 4 y STP 7, soporte, vaso de precipitados, manual, CD-ROM y pilas. Marca de referencia: WTW (Alemania) cód. WTW2AA112 o equivalente.
Condición	Bien nuevo, original, sin uso, con garantía de fábrica. Las marcas citadas son de referencia; se admiten equivalentes de iguales o superiores especificaciones (Art. 31, Ley 1150 de 2007).

ÍTEM 4. Floculador digital de 4 puestos (test de jarras)

Código UNSPSC	41103909
Unidad de medida	Unidad
Cantidad	1
Especificaciones técnicas mínimas	Floculador digital de 4 puestos (no incluye jarras). Velocidad variable mínima de 10-300 RPM (Precisión ± 1.5 RPM o mejor), control tipo P.I.D. de lazo cerrado al torque, igual velocidad en todas las aspas, 3 ciclos de 3 velocidades, teclado matricial 4x3, 2 memorias pregrabadas, ciclo programable (0–99 min/99 s), alarma de fin de ciclo, luz LED por vaso, aspas en acero inoxidable 304, estructura en aluminio y poliestireno de 1/4", 120 V A.C., fusible 1,5 A, consumo ≈ 30 W. Marca de referencia: MD.JF4 (Fadipartes) o equivalente.



MUNICIPIO DE MACEO

Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit:

890980958-3

Teléfono: 864 02 09 / **Fax:** 864 0506



	Se admiten expresamente equipos con rangos superiores (por ejemplo, con velocidad máxima mayor a 300 RPM o mínima menor a 10 RPM), por tratarse de especificaciones de igual o superior calidad.
Condición	Bien nuevo, original, sin uso, con garantía de fábrica. Las marcas citadas son de referencia; se admiten equivalentes de iguales o superiores especificaciones (Art. 31, Ley 1150 de 2007).

ÍTEM 5. Medidor de cloro y pH – Colorímetro digital DR300

Código UNSPSC	41115705
Unidad de medida	Unidad
Cantidad	1
Especificaciones técnicas mínimas	Colorímetro digital DR300 cód. LPV445.97.12110. Caja absorbancia 0–2,5 ABS, vida aprox. 5000 pruebas. Rango cloro 0,1–10,0 mg/L Cl ₂ ; rango pH 6,0–8,5. Incluye kit listo para usar en estuche (4660200), baterías, celdas de muestra (2427606), manual y llave de comunicación. Los reactivos (DPD 25 mL) se adquieren por separado. Marca de referencia: Hach o equivalente.
Condición	Bien nuevo, original, sin uso, con garantía de fábrica. Las marcas citadas son de referencia; se admiten equivalentes de iguales o superiores especificaciones (Art. 31, Ley 1150 de 2007).

ÍTEM 6. Vaso de precipitados forma baja x 100 mL

Código UNSPSC	41122104
Unidad de medida	Unidad
Cantidad	1
Especificaciones técnicas mínimas	Vaso de precipitados (beaker) en vidrio borosilicato, forma baja, capacidad 100 mL, graduado.
Condición	Bien nuevo, original, sin uso, con garantía de fábrica. Las marcas citadas son de referencia; se admiten equivalentes de iguales o superiores especificaciones (Art. 31, Ley 1150 de 2007).

ÍTEM 7. Vaso de precipitados forma baja x 250 mL

Código UNSPSC	41122104
Unidad de medida	Unidad
Cantidad	1
Especificaciones técnicas mínimas	Vaso de precipitados (beaker) en vidrio borosilicato, forma baja, capacidad 250 mL, graduado.
Condición	Bien nuevo, original, sin uso, con garantía de fábrica. Las marcas citadas son de referencia; se admiten equivalentes de iguales o superiores especificaciones (Art. 31, Ley 1150 de 2007).



MUNICIPIO DE MACEO

Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit:

890980958-3

Teléfono: 864 02 09 / **Fax:** 864 0506



ÍTEM 8. Vaso de precipitados forma baja x 1000 mL

Código UNSPSC	41122104
Unidad de medida	Unidad
Cantidad	4
Especificaciones técnicas mínimas	Vaso de precipitados (beaker) en vidrio borosilicato, forma baja, capacidad 1000 mL, graduado.
Condición	Bien nuevo, original, sin uso, con garantía de fábrica. Las marcas citadas son de referencia; se admiten equivalentes de iguales o superiores especificaciones (Art. 31, Ley 1150 de 2007).

ÍTEM 9. Probeta de vidrio de 100 mL

Código UNSPSC	41121806
Unidad de medida	Unidad
Cantidad	1
Especificaciones técnicas mínimas	Probeta (cilindro graduado) en vidrio borosilicato, capacidad 100 mL, con base.
Condición	Bien nuevo, original, sin uso, con garantía de fábrica. Las marcas citadas son de referencia; se admiten equivalentes de iguales o superiores especificaciones (Art. 31, Ley 1150 de 2007).

ÍTEM 10. Probeta plástica de 100 mL

Código UNSPSC	41121806
Unidad de medida	Unidad
Cantidad	1
Especificaciones técnicas mínimas	Probeta (cilindro graduado) en material plástico, capacidad 100 mL, con base.
Condición	Bien nuevo, original, sin uso, con garantía de fábrica. Las marcas citadas son de referencia; se admiten equivalentes de iguales o superiores especificaciones (Art. 31, Ley 1150 de 2007).

ÍTEM 11. Bureta clase A de 25 mL, llave de teflón

Código UNSPSC	41121705
Unidad de medida	Unidad
Cantidad	2
Especificaciones técnicas mínimas	Bureta clase A, capacidad 25 mL, división 0,05 mL, llave (robinete) de teflón.
Condición	Bien nuevo, original, sin uso, con garantía de fábrica. Las marcas citadas son de referencia; se admiten equivalentes de iguales o superiores especificaciones (Art. 31, Ley 1150 de 2007).



MUNICIPIO DE MACEO

Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit:

890980958-3

Teléfono: 864 02 09 / **Fax:** 864 0506



ÍTEM 12. Pinza doble plástica para soporte de bureta

Código UNSPSC	41122604
Unidad de medida	Unidad
Cantidad	1
Especificaciones técnicas mínimas	Pinza doble en material plástico para sujeción de bureta a soporte universal.
Condición	Bien nuevo, original, sin uso, con garantía de fábrica. Las marcas citadas son de referencia; se admiten equivalentes de iguales o superiores especificaciones (Art. 31, Ley 1150 de 2007).

ÍTEM 13. Soporte universal metálico con varilla

Código UNSPSC	41122610
Unidad de medida	Unidad
Cantidad	1
Especificaciones técnicas mínimas	Soporte universal metálico con varilla de 50 cm y base de 22×13 cm.
Condición	Bien nuevo, original, sin uso, con garantía de fábrica. Las marcas citadas son de referencia; se admiten equivalentes de iguales o superiores especificaciones (Art. 31, Ley 1150 de 2007).

2.1. Actividades a Desarrollar

Además de los derechos, deberes y obligaciones, establecidos en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, además de todos aquellos que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución e inmersos en el mismo.

Como condiciones técnicas encontramos las siguientes:

- Suministrar los insumos, equipos, instrumentos de medición y elementos de laboratorio requeridos por el Municipio de Maceo, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso y el anexo técnico correspondiente.
- Garantizar que los equipos, instrumentos y elementos suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y cumplan con las características técnicas exigidas para la operación y control de la Planta de Tratamiento de Agua Potable del Corregimiento de La Susana.
- Entregar los bienes debidamente embalados, rotulados y protegidos, en el lugar y dentro del plazo señalados en los documentos del proceso, asumiendo por su cuenta y riesgo el transporte, cargue, descargue y demás costos asociados a la entrega en el almacén municipal de Maceo - Antioquia.
- Verificar, conjuntamente con el supervisor del contrato, las cantidades, referencias, marcas y especificaciones técnicas de los bienes al momento de la entrega, dejando constancia en la respectiva acta de recibo a satisfacción.





MUNICIPIO DE MACEO

Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit:

890980958-3

Teléfono: 864 02 09 / **Fax:** 864 0506



- e) Entregar los equipos e instrumentos de medición calibrados y listos para operar.
- f) Suministrar, junto con cada equipo, los manuales de operación y mantenimiento en idioma español, así como los accesorios, cables, baterías, reactivos iniciales y demás componentes indicados en las especificaciones técnicas para su correcto funcionamiento.
- g) Otorgar y mantener vigente la garantía de fábrica de los equipos e instrumentos suministrados, amparando los vicios ocultos, defectos de fabricación y fallas de funcionamiento durante el término establecido en los documentos del proceso.
- h) Reponer o reparar, por su cuenta y sin costo adicional para el Municipio, los bienes que resulten defectuosos, averiados, incompletos o que no cumplan las especificaciones técnicas exigidas, dentro del plazo de un (01) año.
- i) Constituir las garantías exigidas en el contrato y mantenerlas vigentes en las condiciones, cuantías y plazos establecidos en los documentos del proceso.
- j) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
- k) Atender los requerimientos, observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución, y suministrar la información y documentación que este solicite.
- l) Guardar la debida reserva sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato y mantener indemne al Municipio de Maceo frente a cualquier reclamación de terceros derivada de su actividad.
- m) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse, y colaborar con el Municipio para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
- n) Las demás actividades y obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los documentos del proceso y de las normas que regulan la contratación estatal, necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

VER PRESUPUESTO PUBLICADO EN EL SECOP II

Nota 1: El oferente, como patrono de sus trabajadores, está obligado a pagarles todos sus sueldos, prestaciones sociales, horas extras y las indemnizaciones que se causen o puedan causar durante la prestación del servicio objeto del presente contrato. El pago del salario deberá hacerse puntualmente a más tardar el último día del mes correspondiente y no estará sujeto a los pagos que realice el municipio de Maceo por los servicios prestados.

Nota 2: El oferente se compromete a conservar los precios fijos mientras el gobierno nacional no los modifique.

Nota 3: Con la sola presentación de la oferta, el oferente se compromete como obligación especial, a que en el evento de resultar adjudicatario mantendrá al municipio de Maceo, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Nota 4: El oferente entiende y acepta que, sin perjuicio del monto al que ascienda la oferta presentada por el, (habida cuenta que se hará a precios unitarios), el municipio de Maceo se reservará el derecho de ejecutar o no el 100% de los recursos del futuro contrato.

Nota 5: El municipio de Maceo se reserva el derecho de incrementar o reducir los requerimientos de prestación de servicio que tengan relación con el objeto contractual, teniendo en cuenta que los mismos servicios obedecen a necesidades institucionales con variables características y diferentes especificaciones técnicas. Estos servicios serán solicitados verificando minuciosamente los precios ofertados de acuerdo a los precios de referencia en el mercado.

Nota 6: En la preparación de las ofertas y teniendo en cuenta que el servicio se contrata a todo costo, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos (directos e indirectos), derechos y otros cargos que se la causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems que conforman la oferta, entre ellos honorarios, salarios, prestaciones sociales, pago de impuestos, pago del personal utilizado para la prestación del servicio y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista, garantías y demás que corresponda.

Nota 7: El presente proceso es por precios fijos unitarios sin formula de reajuste, sobre los cuales se solicitará al contratista las cantidades que se requieran cuando lo indique el supervisor del contrato en la fecha, lugar y hora que se requieran.

Nota 8: Las condiciones técnicas aquí establecidas corresponden a requisitos mínimos y no limitan la participación de oferentes, en tanto no hacen referencia a marcas específicas, permitiendo la oferta de bienes equivalentes o de superiores características, conforme a los principios de transparencia y selección objetiva.

3. Presupuesto oficial detallado

El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma indicada, discriminado por ítem así:

Ítem	UNSPSC	Artículo	Unidad	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	41115705	Kit de prueba de color	Unidad	1	\$2.563.000	\$2.563.000
2	41115306	Turbidímetro portátil 2100Q	Unidad	1	\$27.000.000	\$27.000.000
3	41115309	Equipo de medición de pH portátil ProfiLine pH 3110	Unidad	1	\$10.900.000	\$10.900.000
4	41103909	Floculador digital de 4 puestos (test de jarras)	Unidad	1	\$9.869.000	\$9.869.000
5	41115705	Medidor de cloro y pH – Colorímetro digital DR300	Unidad	1	\$6.750.000	\$6.750.000
6	41122104	Vaso de precipitados forma baja x 100 mL	Unidad	1	\$33.000	\$33.000
7	41122104	Vaso de precipitados forma baja x 250 mL	Unidad	1	\$43.000	\$43.000
8	41122104	Vaso de precipitados forma baja x 1000 mL	Unidad	4	\$82.500	\$330.000
9	41121806	Probeta de vidrio de 100 mL	Unidad	1	\$120.000	\$120.000
10	41121806	Probeta plástica de 100 mL	Unidad	1	\$40.000	\$40.000
11	41121705	Bureta clase A de 25 mL, llave de teflón	Unidad	2	\$910.000	\$1.820.000
12	41122604	Pinza doble plástica para soporte de bureta	Unidad	1	\$140.000	\$140.000
13	41122610	Soporte universal metálico con varilla	Unidad	1	\$190.000	\$190.000
PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL						\$59.798.000

El valor unitario y total incluye el IVA y la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte y entrega a que haya lugar. Las propuestas que superen el presupuesto oficial, por ítem o en su valor total, serán rechazadas.

4. Variable objeto de la subasta inversa

La única variable dinámica objeto de la subasta inversa será el PRECIO TOTAL de la oferta. Habilitados los proponentes que cumplan los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, se realizará la puja electrónica sucesiva y descendente sobre el precio total, hasta obtener el menor valor.

- Margen mínimo de mejora de la oferta (lance): se establecerá en el pliego de condiciones definitivo, expresado en pesos colombianos.
- Adjudicación: al proponente que oferte el menor precio total, una vez surtida la subasta, sin que pueda superar el presupuesto oficial.
- En caso de presentarse un solo proponente habilitado, se adjudicará sin subasta, siempre que su oferta no supere el presupuesto oficial y mejore la oferta inicial conforme al Decreto 1082 de 2015.

5. Condiciones de entrega



MUNICIPIO DE MACEO

Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit:

890980958-3

Teléfono: 864 02 09 / **Fax:** 864 0506



- Lugar de entrega: Almacén municipal de Maceo (Antioquia), o el sitio que indique el supervisor del contrato.
- Plazo de entrega: Quince (15) días calendario.
- Forma de entrega: entrega total de los bienes, debidamente embalados y protegidos, previa verificación de cantidades, especificaciones y funcionamiento por parte del supervisor, mediante acta de recibo a satisfacción.
- Los equipos e instrumentos de medición se entregarán calibrados, listos para operar y acompañados de manuales en español.

6. Garantías exigidas

Dando cumplimiento al Art. 7 Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista favorecido con la futura contratación deberá constituir una póliza de seguro que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, dentro de los cinco días siguientes a la firma del mismo, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado. Las pólizas deberán ser expedidas por una compañía aseguradora y deberá asegurar los siguientes amparos:

PÓLIZA DE SERIEDAD	
Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Maceo, identificado con NIT 890 980 958 - 3.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO				
Característica	Condición			
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.			
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Maceo, identificado con NIT 890 980 958 - 3.			
Amparos, vigencia y valores asegurados	Nro.	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
	7.2.1.1	Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y seis (06) meses más
	7.2.1.2	Calidad del bien	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y un (01) año más
	7.2.1.3	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (03) años más





MUNICIPIO DE MACEO

Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit:

890980958-3

Teléfono: 864 02 09 / **Fax:** 864 0506



PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Característica	Condición
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando EL CONTRATISTA sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para EL CONTRATISTA conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes EL CONTRATISTA, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal EL CONTRATISTA - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

Nota 1: De acuerdo al valor del contrato, la póliza de Cumplimiento podrá variar según lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.17 respectivamente.

Nota 2: El contratista deberá aportar las garantías y pago de impuestos solicitados en los pliegos de condiciones, en un término no inferior a tres (3) días hábiles contados a partir de la comunicación. De no poder hacerlo en este tiempo, deberá informarlo por escrito solicitando la prórroga de este periodo, de lo contrario el Municipio podrá iniciar proceso para generar las sanciones pertinentes.

Nota 3: De conformidad con lo dispuesto en la Ley, el contratista se compromete a mantener indemne a EL MUNICIPIO DE YOLOBÓ de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa sus actuaciones o las de su contratista y/o subcontratistas y/u otro.

Nota 4: Al contratista, además de las garantías anteriormente expuestas, se le exigirá la garantía mínima presunta de los servicios y/o los bienes que lo requieran según lo dispuesto en el análisis económico de sector.

7. Marco normativo

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 – modalidad de selección abreviada y mecanismo de subasta inversa (Art. 2, num. 2).
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional (procedimiento de subasta inversa).
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Lineamientos y guías de Colombia Compra Eficiente y Manual de Contratación del Municipio de Maceo.

ANDERSON BETANCUR CORTÉS

Secretario De Planeación, Infraestructura Y Desarrollo Rural

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría	Revisó: Anderson Betancur Cortés	Aprobó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría
Cargo: Contratista – Contratista - Asesor Contratación.	Cargo: Secretaria de salud y Bienestar Social	Cargo: Contratista -Asesor Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		